



ACUERDO No. CSJBOA19-135
20 de diciembre de 2019

Por medio del cual se formula ante el Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Mompox lista de candidatos para proveer en propiedad, el cargo de secretario de juzgado municipal y equivalentes nominado”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conforme a lo aprobado en sesión del 19 de diciembre de 2019 y teniendo en cuenta:

Que mediante Resolución No. 037 del 25 de febrero de 2016, este Consejo integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de secretario de juzgado de municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de la oportunidad prevista en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, la señora Rosana María Fuentes Delgado, integrante del registro de elegibles de secretario de juzgado municipal y equivalente nominado, presentó opción de sede en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mompox.

Que teniendo en cuenta lo anterior, esta seccional

ACUERDA

ARTICULO 1º: Formular ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mompox, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **secretario de juzgado de municipal y equivalentes nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No.	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
22	Rosana María Fuentes Delgado	33.129.386	519,81

ARTICULO 2º: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 y el artículo 7º del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta
PRCR/FETF

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA19-135
20 de diciembre de 2019

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia